



-CONMEBOL-

Luque, 5 de Febrero de 2025

DCO 028/2025

**ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO  
CONFEDERAÇÃO BRASILEIRA DE FUTEBOL**

**Ref.: Ajuste en el Reglamento de Competición  
CONMEBOL RECOPA 2025**

Estimados Señores,

Nos dirigimos a ustedes y por su intermedio a sus clubes afiliados participantes de la CONMEBOL Recopa 2025, a los efectos de compartir con ustedes las siguientes informaciones relativas al reglamento de dicha competición:

En el reglamento compartido a través de la DCO\_008, de 16 de enero de 2025, el Artículo 52 expresaba:

**“Los VAPPs / pases de estacionamiento se deben entregar a la CONMEBOL en conjunto con las entradas correspondientes detalladas en el Art.156 de este reglamento.”**

A partir del envío de la presente nota, como corrección, el texto que pasa a tener efecto en dicho artículo será:

**“Los VAPPs / pases de estacionamiento se deben entregar a la CONMEBOL en conjunto con las entradas correspondientes detalladas en el Art.157 de este reglamento.”**

Rogamos la comunicación inmediata a los clubes involucrados en la competición en referencia.

Sin otro particular lo saludamos atentamente.

  
**FEDERICO NANTES**  
Director de Competiciones y Operaciones